



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 5 de abril de 2019

Res. OAyF N° 094/2019

VISTO:

El Expediente A-01-00001020-7-2019 caratulado "D.G.C.C. s/ Contratación del Seguro para Vehículo adquirido por el Ministerio Público de la Defensa"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución OAyF N° 042/2018 (dictada en el marco del Expediente DGCC N° 001/18-0 caratulado "D.G.C.C. s/ Contratación del Seguro de Vehículos") se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 03/2018 de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada con el Ministerio Público de la C.A.B.A., que tiene por objeto la contratación del seguro vehículo automotor flota y del seguro para las motocicletas del Ministerio Público Fiscal. Asimismo, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 31/2017 y el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexos I y II integran la mentada resolución.

Que en particular, la Licitación Pública N° 31/2017 contempla la contratación del Seguro de Vehículo Automotor Flota para las unidades detalladas en el Anexo A del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y conforme los valores allí estipulados (Renglón 1) y del Seguro para las motocicletas detalladas en el Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y conforme los valores allí estipulados (Renglón 2).

Que debe señalarse que en el Renglón 5 -Plazo de Cobertura- del Pliego de Bases y Condiciones Particulares se estipula que "Las coberturas de todos los seguros tendrán vigencia por el plazo de doce (12) meses consecutivos e ininterrumpidos y comenzarán al vencimiento de las pólizas vigentes al momento de la adjudicación, o en la fecha que se comuniquen en la respectiva Orden de Compra. A título informativo se comunica que la fecha de vencimiento de los seguros actualmente vigentes es el 10 de abril de 2018".

Que mediante Resolución OAyF N° 55/2018 (dictada en el marco del Expediente DGCC N° 001/18-0 caratulado “D.G.C.C. s/ Contratación del Seguro de Vehículos”) se adjudicó, en lo que aquí interesa, el renglón 1 de la Licitación Pública N° 03/2018 a la firma Provincia Seguros S.A.

Que en esta oportunidad, la Secretaría General de Administración del Ministerio Público de la Defensa solicitó la incorporación de una (1.-) camioneta marca Ford tipo Pick Up modelo Ranger DC 4x2 XLT 2.5L nueva a la Licitación Pública N° 03/2017 (v. Adjunto 1794/19).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones incorporó la constancia de inscripción de Provincia Seguros S.A. en el registro Buenos Aires Compra -BAC- (v. Adjunto 6697/19) y entendió viable la contratación del seguro para el vehículo automotor del Ministerio Público de la Defensa de la C.A.B.A. con esa aseguradora mediante el procedimiento de Contratación Directa por Complementariedad bajo la modalidad de Adjudicación Simple en el marco del inciso 6° del artículo 28° de la Ley 2095 y su modificatoria Ley 4764, reglamentada por el artículo 28° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 (v. Adjunto 6787/19).

Que luego, la Dirección General de Compras y Contrataciones remitió la Invitación a Cotizar en la Contratación Directa N° 05/2019 a la firma Provincia Seguros S.A. que contempla un único renglón que comprende el seguro de vehículo automotor flota para un (1.-) vehículo camioneta, marca Ford, modelo Ranger, DC 4x2 XLT 2.5 L, tipo Pick Up, año 2019 (Renglón 1), conjuntamente con el Anexo III -Pliego de Bases y Condiciones Generales- de la Resolución CM N° 01/2014 con la modificación introducida por Resolución Pres. N° 554/2014 (v. Adjunto 6692/19).

Que cabe destacar que en la Invitación a Cotizar cursada se aclaró que los seguros a contratar “*deberán ser incluidos como endoso en el Seguro de Flota Automotor (Orden de Compra N° 1182), con las mismas condiciones, prestaciones y cobertura*” y se estableció que “*el plazo de contratación del seguro adjudicado será hasta el 10 de abril de 2019, fecha en la que opera el vencimiento de la Póliza adjudicada mediante Licitación Pública N° 3/2018*” (v. Adjunto 6692/19).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que tal como se desprende del Acta de Recepción de Propuesta Económica obrante en el Documento Adjunto 6786/19, Provincia Seguros S.A. presentó una (1.-) oferta - incorporada como Adjunto 6695/19- comprensiva de los renglones requeridos por un monto total de veintisiete mil doscientos noventa y siete pesos (\$27.297,00) IVA incluido.

Que la Dirección General de Factor Humano remitió la consulta de deuda de organismos públicos respecto de la oferente de donde consta la inexistencia de deuda (v. Adjunto 6708/19).

Que en cumplimiento de la Ley 70, la Dirección de Presupuesto de la Secretaría General de Administración del Ministerio Público de la Defensa remitió la Constancia de Registración Presupuestaria pertinente. La Dirección General de Compras y Contrataciones remitió dicha constancia a la Dirección General de Programación y Administración Contable (v. Adjunto 2409/2019).

Que a su turno, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen N° 8781/2019. Allí, previa reseña de lo actuado y citar la normativa vigente aplicable concluyó: *“En virtud de todas las consideraciones precedentemente expuestas, teniendo en cuenta las constancias de las presentes actuaciones, antecedentes reseñados, lo manifestado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, citas doctrinarias y la normativa legal aplicable, esta Dirección General no encuentra obstáculo, desde el punto de vista jurídico, a fin que se prosiga con el trámite de las presentes actuaciones”*.

Que puesto a resolver, de acuerdo a lo requerido por el Ministerio Público de la Defensa, a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y cumplimentados todos los pasos procedimentales de rigor ajustados a la normativa vigente, no se encuentra óbice para aprobar la Contratación Directa por complementariedad N° 05/2019 y adjudicarla a Provincia Seguros S.A. por el monto total de veintisiete mil doscientos noventa y siete pesos (\$27.297,00) IVA

incluido, de acuerdo con la Invitación a Cotizar que luce en el Documento Adjunto 6692/18 y la oferta obrante en el Documento Adjunto 6695/18.

Que en consonancia con ello, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa por complementariedad N° 05/2019 que se adjudicará en el presente acto y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentaria Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-. Asimismo, deberá comunicar lo resuelto al Ministerio Público de la Defensa.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por las Resoluciones Presidencia N° 391/2013, 117/2017 y 239/2018;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa por complementariedad N° 05/2019 tendiente a la contratación del seguro de vehículo automotor flota para un (1.-) vehículo camioneta, marca Ford, modelo Ranger, DC 4x2 XLT 2.5 L, tipo Pick Up, año 2019 (Renglón 1) del Ministerio Público de la Defensa de esta Ciudad.

Artículo 2°: Adjudíquense la Contratación Directa N° 05/2019 a Provincia Seguros S.A. por el monto de veintisiete mil doscientos noventa y siete pesos (\$27.297,00) IVA incluido, de acuerdo con la Invitación a Cotizar que luce en el Documento Adjunto 6692/19 y la oferta obrante en el Documento Adjunto 6695/19.

Artículo 3°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa por complementariedad N° 05/2019 que se adjudicó en el artículo 2° de esta Resolución y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentaria Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de

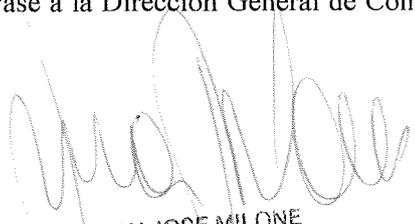


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-. Asimismo, deberá comunicar lo resuelto al Ministerio Público de la Defensa.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, notifíquese como se ordenara y comuníquese a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y oportunamente, archívese.

 R/A
Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA

